

## V. OTROS ANUNCIOS

### 196 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento de la colegiada número 7907, doña Carmen García Licerias, que en la Junta de Gobierno de este colegio, en su reunión ordinaria de fecha 12 de junio de 2012 (acta 362) se tomó el acuerdo de sancionar a usted con “multa de 1.824 euros”, una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la comunidad de propietarios de la calle Gutierre de Cetina, números 28 y 30, garaje, ambas de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 4639, don Luis Carlos Poveda Gil, que en la Junta de Gobierno de este colegio, en su reunión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2012 (acta 364) se tomó el acuerdo de sancionar a usted con “multa de 1.368 euros”, una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la comunidad de propietarios de la avenida de América, número 54, de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 5 de noviembre de 2012.

(02/8.898/12)

